



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002963-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a si tiene previsto la Junta elaborar un estudio que aborde las consecuencias que la concesión dada por la CHD a la empresa Inari Solar S. L. para la extracción masiva de agua del acuífero de Villafáfila durante 25 años podría tener sobre el futuro del espacio natural de las Lagunas de Villafáfila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 379, de 3 de febrero de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002909 a PE/002915, PE/002917, PE/002922 a PE/002924, PE/002927 a PE/002934, PE/002936 a PE/002946, PE/002948 a PE/002967, PE/002970 a PE/002975, PE/002977 a PE/002979, PE/002989 a PE/002991, PE/002995, PE/003003, PE/003022, PE/003025, PE/003028 a PE/003030, PE/003043, PE/003053 y PE/003056. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de marzo de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1102963, formulada por D. Luis Mariano Santos Reyero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario UPL - SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, relativa a estudio sobre consecuencias de la extracción masiva de agua del acuífero de Villafáfila aprobada por la Confederación Hidrográfica del Duero a favor de la empresa Inari Solar, S.L. por un período de 25 años.

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en cuanto órgano ambiental competente, está tramitando el expediente de evaluación de impacto ambiental del proyecto *Planta electrolizadora para producción de hidrógeno verde, alimentada mediante una instalación FV de autoconsumo*», en término municipal de Granja de Moreruela (Zamora), presentado por la empresa INARI SOLAR, S.L., a través del cual se analizan los efectos significativos que el proyecto tiene o puede tener sobre el medio ambiente, concluyendo, una vez valorada la viabilidad ambiental del proyecto y con carácter previo a su aprobación o autorización, con una declaración ambiental favorable o desfavorable que incluirá las valoraciones de todas las posibles afecciones ambientales.

Valladolid, a 27 de febrero de 2025.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández